

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1205-R-2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 10-2017-GRSJ-DRSJ-DESP/DSS presentado el 07 de marzo 2017, a través del cual el Director Regional de Salud Junín-DIRESA, solicita auspicio académico y uso de logo institucional para evento de carácter regional, organizado por la DIRESA-JUNIN, dirigido a IPRESS privadas y públicas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Director Regional de Salud Junín-DIRESA, solicita auspicio académico y uso de logo institucional para evento de carácter regional denominado I Curso teórico práctico regional "Nuevas disposiciones de Susalud para el registro y categorización de IPRESS privadas y públicas en el marco de la calidad en los servicios de salud", con el valor de 02 créditos académicos, a desarrollarse los días 30 y 31 de marzo del año en curso, en el auditorium del Hospital Regional Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión";

Que, a través del Oficio N° 0107-2017-DFAMH-UNCP presentado el 16 de marzo 2017, el Decano de la Facultad de Medicina Humana manifiesta que el curso programado para los días 30 y 31 del presente mes, cuyos objetivos se enmarcan con los de la carrera profesional, opina por el otorgamiento del auspicio solicitado, elevando al rectorado para su revisión y autorización mediante resolución;

Que, mediante Oficio N° 0229-2017-JOGCNEI/UNCP del 23 de marzo 2017, el Jefe de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, opina por la procedencia del auspicio y uso de logo del I Curso teórico práctico regional "Nuevas disposiciones de Susalud para el registro y categorización de IPRESS privadas y públicas en el marco de la calidad en los servicios de salud", considerando que en esta actividad académica se abordará nuevas disposiciones de la Superintendencia de Salud para la correcta inscripción y categorización de la IPRESS tanto públicas y privadas, considerando nuevas políticas de la calidad en los servicios de salud;

Que, según Proveído N° 0414-2017-VRAC-UNCP del 27 de marzo 2017, la Vicerrectora Académica eleva el expediente para que se emita la resolución de auspicio académico para el desarrollo del evento regional, encargándole al Dr. Víctor Florencio Fernández Torres, Decano de la Facultad de Medicina Humana, el resguardo como observador del evento, debiendo presentar un informe a su finalización; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

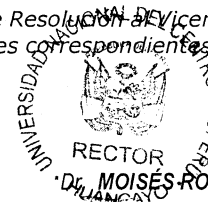
RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** el **Auspicio Académico** y el uso del Logotipo de la UNCP para la realización del I Curso teórico práctico regional "Nuevas disposiciones de Susalud para el registro y categorización de IPRESS privadas y públicas en el marco de la calidad en los servicios de salud", a realizarse el 30 y 31 de marzo 2017.
- 2° **ENCARGAR** al Dr. Víctor Florencio Fernández Torres, Decano de la Facultad de Medicina Humana, el resguardo como observador del evento y presentar informe a la finalización del curso al Vicerrectorado Académico.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cumplase



Mg. HUGO ROSÚLO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR